



**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso,**

*Pasa para lo pertinente.*

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA  
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	<b>Cali- Valle, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2022)</b>
REFERENCIA	<b>Expediente No. 76-001-31-05-002-2017-00423-00</b>
DEMANDANTE	<b>NELSY FLOREZ RAMOS</b>
DEMANDADOS	<b>-GRUPO PALACIO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN -RECREAR S.A. EN LIQUIDACIÓN</b>
ASUNTO	<b>REQUIERE INFORMACIÓN</b>

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1354**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el presente proceso fue remitido por el **Juzgado Segundo Laboral del Circuito Judicial de Cali**, a este Despacho Judicial, el cual avocó conocimiento mediante **Auto de Sustanciación No.663 del 26 de octubre de 2021, publicado en la página de la Rama Judicial por Estados el día 29 de octubre del mismo año.**

Ahora bien, una vez revisado el proceso se evidencia que la demandada **RECREAR S.A EN LIQUIDACIÓN y GRUPO PALACIO S.A.S** solicitó la integración de la señora **MARTHA FLÓREZ** por haber sido empleadora de la demandante, razón por la cual el Juzgado de origen mediante **Auto Interlocutorio No.470 del 25 de junio de 2019**, ordenó la vinculación de la misma, enviando los citatorios respectivos a la vinculada, sin embargo, tal y como consta en **Auto No. 558 del 25 de julio de 2019**, no fue posible la notificación a la vinculada por cuanto la empresa 472 devolvió el citatorio librado.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que aporte datos de notificación de la señora **MARTHA FLÓREZ**, a fin de notificarle del auto admisorio de la demanda, para que aporte contestación a la misma a través de apoderado Judicial dentro del término legal, a fin de continuar con las actuaciones procesales pertinentes.

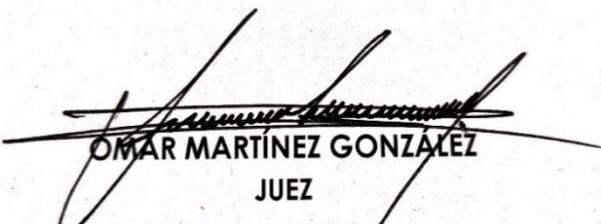
Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

## RESUELVE

**PRIMERO: REQUERIR** a la parte actora para que aporte datos de notificación de la señora **MARTHA FLÓREZ**, vinculada como Litis Consorte Necesario a fin de notificarle del auto admisorio de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.

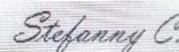
  
OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 20 de Junio de 2023

En Estado No. 064 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA  
SECRETARIA